



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°500-2023-ALC/MDTAI

Túpac Amaru Inca, 12 de diciembre del 2023.

VISTO:

El informe N°552-A-2023-MDTA-GAF-SGP de fecha 28 de noviembre del 2023 emitido por la Subgerencia de Personal, el informe N°769-A-2023-MDTAI/GAF de fecha 28 de noviembre del 2023 emitido por la Gerente de Administración y Finanzas e informe N°491-A-2023-MDTAI-GM-JME de fecha 12 de diciembre del 2023 emitido por el Gerente Municipal, mediante el cual, se propone la encargatura de la señora Maximiliana Oviedo Pacasi de Ramos en las funciones de la Subgerencia de Protección a la Población Vulnerable, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local;

Que, conforme lo establece el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde: **“Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto”;**

Que, con Resolución de Alcaldía N°490-2023-MDTAI de fecha 28 de noviembre del 2023, se da por concluida la encargatura temporal de la Ing. Yamina Yngemborth Hernández Castillo en el cargo de Subgerente de Protección a la Población Vulnerable.

Que, con informe N°552-A-2023-MDTAI/GAF-SGP emitido por la subgerente de Personal, comunica que después de realizar la evaluación del perfil profesional de la servidora nombrada en el Régimen Laboral del D.L N°276 la señora Maximiliana Oviedo Pacasi de Ramos - Jefe de la División de la Demuna, se tiene que la misma cumple con los requisitos exigidos por la Ley para asumir la encargatura de las funciones de la Subgerencia de Protección a la Población Vulnerable, ratificado por la Gerente de Administración y Finanzas mediante Informe N°769-A-2023-MDTAI/GAF de fecha 28 de noviembre del 2023.

Que, con informe N°491-A-2023-MDTAI-GM-JME emitido por el Gerente Municipal, manifiesta la necesidad del servicio y recomienda de acuerdo a sus atribuciones la encargatura de las funciones de la Subgerencia de Protección a la Población Vulnerable de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca a la servidora



Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas

Telef. N° (056) 534755

www.munitai.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°500-2023-ALC/MDTAI

nombrada en el Régimen Laboral del D.L N°276 la señora señora Maximiliana Oviedo Pacasi de Ramos - Jefe de la División de la Demuna.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 17), de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, contando con V°B° de Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR TEMPORALMENTE, las funciones de la **SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA** a la Servidora Pública Maximiliana Oviedo Pacasi de Ramos, en adición a sus funciones como Jefe de la División de la Demuna, con eficacia anticipada al 28 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGUESE a la Gerencia Municipal, Gerente de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Personal, realizar las acciones competentes a la finalidad de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas involucradas de la Municipalidad distrital de Túpac Amaru Inca y demás interesados.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Subgerencia de Sistemas para que efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

ROD ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE

